



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Otorgar un ascenso interino al Dr. Beta ZILIANI // EX-2023-00594638- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2023-00595171-UNC-ME#FAMAF, presentada por la Dra. Araceli ACOSTA, Coordinadora Sección de Computación, por la cual solicita se realicen designaciones y prórrogas de designaciones en esa Sección; y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con fondos provenientes del cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (cód. int. 111/03), oportunamente ocupado por el Dr. Cristian Adrián CARDELLINO a quien se le ha aceptado la renuncia a partir del 1 de agosto de 2023 en sesión del día de la fecha;

Que por resolución RHCD-2022-310-E-UNC-DEC#FAMAF se cuenta con orden de mérito vigente para ocupar un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, oportunamente llamado por resolución RHCD-2022-207-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir un (1) ascenso de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple a Profesor/a Asociado/a con dedicación simple (cód. 107) en la Sección Computación;

Que el Dr. Beta ZILIANI fue asignado como responsable del dictado de la materia Bases de Datos para el segundo cuatrimestre de 2023;

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2023.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar interinamente al Dr. Beta ZILIANI (Legajo 51.313) como Profesor Asociado con dedicación simple (cód. 107), desde el 1 de agosto de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. ZILIANI Beta ZILIANI (Legajo 51.313) en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple (cód. int. 111/20), desde el 1 de

agosto de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Beta ZILIANI deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá contactar en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.